

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla
Menciones/Especialidades:	Mención en Robótica y Automatización, Mención en Instrumentación Electrónica y Control, Mención en Electrónica y Control de Sistemas de Energía,
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	<i>Universidad de Málaga</i> • Escuela de Ingenierías Industriales <i>Universidad de Sevilla</i> Ingeniería y Arquitectura • Escuela Técnica Superior de Ingeniería

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar la modificación del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster).

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se incluye una serie de modificaciones en el Plan de estudio, con modificación en el Módulo de Prácticas en empresa, movilidad y optativas transversales, ya que se quiere homogeneizar la oferta de optativas comunes entre todas las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla. Además, se modifica las exigencias de que la memoria y la defensa del TFG se realice en inglés y se requiere que, para la realización de prácticas curriculares, haber superado el 50% de los créditos de la titulación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se ha corregido en el texto una errata en relación al número de menciones ofertadas en el Grado.

Con el fin de homogeneizar la oferta de optativas comunes entre todas las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla se han incluido una serie de asignaturas: Bioingeniería. - Diseño Asistido por Ordenador. - Domótica. - Metodología e Historia de la Ingeniería. - Análisis y Prevención de Riesgos Laborales en el Módulo 8 - Módulo de prácticas en empresa, movilidad y optativas transversales.

Se indica que tanto la memoria como la defensa pública podrán realizarse en inglés o castellano. En cualquier caso, deberá incluirse el título y un resumen breve en inglés y en español.

Se ha incluido en la planificación de las enseñanzas el requisito de que para la realización de las prácticas curriculares será necesario haber superado el 50% de los créditos de la titulación para ajustarse a la normativa de prácticas.

Criterio 10. Calendario de implantación

La Universidad identifica cuando se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en qué medida afectará al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación, estableciendo el procedimiento de cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos del alumnado que está cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego